

**INFORME DE VALORACIÓN, APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES
AUTOMÁTICAMENTE, DE ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE AGENCIA
DE VIAJES PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDO EN 6 LOTES.**

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2023, en su punto 23.1 (asuntos declarados de urgencia), adoptó los acuerdos detallados a continuación:

1º) Aprobar la celebración del **ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN SEIS LOTES**. LOTE 1: Viajes costa peninsular y costa insular. LOTE 2: Viajes culturales-interior. LOTE 3: Excursiones de un día. LOTE 4: Viajes encuentro. LOTE 5: Turismo termal. LOTE 6: Viajes internacionales. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA, mediante la licitación con varias empresas, con una duración del mismo de dos años, con posibilidad de prórrogas anuales, hasta un máximo de dos. Asimismo, la duración de los contratos basados será la que exija las necesidades de cada momento en el acuerdo de adjudicación de cada contrato basado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, licitándose por precios a tanto alzado para cada lote

2º) Los acuerdos marco no requieren aprobación de gasto previo ni retención de crédito, no obstante, el presupuesto base de licitación estimado total asciende a **6.109.706,00 €, IVA incluido**. Se ha considerado el cálculo de los precios con IVA incluido por lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido en su Título IX, Capítulo VI. Al considerar la citada Ley como régimen especial las agencias de viajes. Y más concretamente lo recogido en el artículo 142. “En las operaciones a las que resulte aplicable este régimen especial los sujetos pasivos no estarán obligados a consignar en factura separadamente la cuota repercutida, debiendo entenderse, en su caso, comprendida en el precio de la operación”.

El precio base de licitación para el **LOTE 1 es de 2.995.200,00 €** (IVA incluido).

Para 1.872 plazas/año. Con un precio estimado por viaje de 800,00 € y una aportación máxima del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 120,00 euros por persona.

El precio base de licitación para el **LOTE 2 es de 811.200,00 €** (IVA incluido).

Para 624 plazas/año. Con un precio estimado por viaje de 650,00 € y una aportación máxima del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 40,00 euros por persona.

El precio base de licitación para el **LOTE 3 es de 149.760,00 €** (IVA incluido).

Para 936 plazas/año. Con un precio estimado por viaje de 80,00 € y una aportación máxima del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 30,00 euros por persona.

El precio base de licitación para el **LOTE 4 es de 240.000,00 €** (IVA incluido).

Para 150 plazas/año. Con un precio estimado por viaje de 800,00 € y una aportación máxima del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el 50% de las plazas ocupadas el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OETCL2D6YRNO4SFVQMRJ6OU	Fecha	29/06/2023 14:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OETCL2D6YRNO4SFVQMRJ6OU	Página	1/3



Ayuntamiento aportará la totalidad del precio de adjudicación, del restante 50% aportará 120,00 euros/por persona. Este porcentaje es estimativo, no siendo vinculante para la concejalía de Mayores.

El precio base de licitación para el **LOTE 5 es de 1.497.600,00 €** (IVA incluido).

Para 936 plazas/año. Con un precio estimado por viaje de 800,00 € y una aportación máxima del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 120,00 euros por persona.

El precio base de licitación para el **LOTE 6 es de 416.000,00 €** (IVA incluido).

Para 104 plazas/año. Con un precio estimado por viaje de 2.000,00 € y una aportación máxima del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 120,00 euros por persona.

Todas las cantidades expresadas anteriormente son con IVA incluido.

No obstante, no podrán llevarse a cabo las prestaciones objeto de dicho acuerdo, mediante contrato basado, sin acreditarse la existencia y suficiencia de consignación presupuestaria a efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Pública.

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que deben regir la licitación del mencionado acuerdo marco.


4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación (acuerdo marco, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación, utilizando los requisitos de adjudicación que aparecen en el Apartado P) del Anexo I PCAP. Sin limitar el número de empresas que se puedan presentar siempre que cumplan los requisitos de adjudicación y otros que se especifican en el pliego administrativo. Tramitación ordinaria y regulación armonizada.

SEGUNDO: Una vez realizados los oportunos trámites de publicidad, se procedió a la calificación de la documentación administrativa y a la lectura de los criterios cuantificables automáticamente de las empresas presentadas, resultando que para el citado concurso se han recibido ofertas de:

- NAUTALIA VIAJES, S.L. NIF: B86049137
- VIAJES CIBELES, S.A. NIF: A28663219.
- VIAJES OLYMPIA MADRID S.A. NIF: A79945093
- VIAJES W2M S.A. NIF: A48115638

TERCERO: Según los requisitos de selección de Acuerdo Marco, mediante procedimiento abierto (art. 131 y ss.). Han sido seleccionadas todas las empresas que se han presentado, al cumplir los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OETCL2D6YRNO4SFVQMRJ6OU	Fecha	29/06/2023 14:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OETCL2D6YRNO4SFVQMRJ6OU	Página	2/3



A la vista de los resultados y siendo los mismos requisitos para todos los 6 lotes, se propone a la Mesa de Contratación, estimar todas las empresas licitadoras presentadas, y al Órgano de contratación, adjudicar los lotes del 1 al 6 del Acuerdo Marco para Servicio de Agencia de Viajes para los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con duración de 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales, a las siguientes empresas:

- NAUTALIA VIAJES, S.L. NIF: B86049137
- VIAJES CIBELES, S.A. NIF: A28663219.
- VIAJES OLYMPIA MADRID S.A. NIF: A79945093
- VIAJES W2M S.A. NIF: A48115638

Todas las empresas se han comprometido con:

1. La aportación que realiza el Ayuntamiento del responsable de viaje designado por el Ayuntamiento del Lote 1, 2, 4 y 6:
 - ✓ Viajes costa peninsular e insular: 120,00 €
 - ✓ Viajes culturales- interior: 40,00 €
 - ✓ Viajes encuentro 120,00 €
 - ✓ Viajes internacionales: 120,00 €
2. El importe total (incluido la aportación municipal) de una persona adicional si se decidiera por la Concejalía de Mayores la inclusión de esta plaza en los viajes en cada lote.
3. El no cobro de gastos de gestión en ninguno de los viajes.

Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación

Fdo: Raquel Valadés Rodríguez
Directora Técnica de Relaciones Vecinales y Mayores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OETCL2D6YRNO4SFVQMRJ6OU	Fecha	29/06/2023 14:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OETCL2D6YRNO4SFVQMRJ6OU	Página	3/3

